

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 149 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Mayorga González, don Rafael González Esteban, contar la empresa “La Zaranda de Yecla, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Roberto Mayorga González y don Rafael González Esteban, vengo a condenar a la empresa “La Zaranda de Yecla, Sociedad Limitada”, a satisfacerles, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 3.027,47 euros a don Roberto Mayorga González, y 3.455,59 euros a don Rafael González Esteban, más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Zaranda de Yecla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.427/11)